CAMPAÑA “21% en Cupón noviembre/2026”

REGULAMENTO

I. PROMOTOR

El presente Reglamento determina los términos y condiciones de la Campaña "21% en Cupón noviembre/2026” (en adelante, “Campaña”), promovida por AVDA EL PASO S/N POL IND LOS MAJUELOS 38108 SAN CRISTÓBAL DE LA LAGUNA, Santa Cruz de Tenerife Fax: 922 099 372. CIF: B-76525609. Inscrita en el registro mercantil de Tenerife en la hoja TF47801, folio 101 del Tomo 3159 de la Sección General, inscripción 1ª.con el CIF B76525609 (en adelante, Worten).

II. CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

1. La presente Campaña es válida del 19 al 22 de noviembre de 2026, para compras realizadas en www.canarias.worten.es y en todas las tiendas físicas de Worten Canarias, de productos no incluidos en las Exclusiones identificadas en el Capítulo III.

2. La campaña consiste en la entrega, en cupón, del 21% del valor de la compra aplicado a cada product.

3. El importe de la oferta en cupón se calculará sobre el valor efectivamente pagado por el cliente y no sobre el valor del pedido. En caso de que el pedido incluya un producto de regalo por acumulación con otra campaña y/o se utilice un cupón como método de pago, dichos importes no se tendrán en cuenta para el cálculo de la oferta en cupón de esta campaña.

4. Para compras realizadas en tiendas físicas Worten, el importe concedido en cupón podrá utilizarse entre el 23 y el 30 de noviembre de 2026, en cualquier tienda física Worten, en compras de valor igual o superior al importe del cupón, limitado a un cupón por compra.

5. Para compras realizadas en la App Worten y en www.canarias.worten.es, el importe concedido en cupón se abonará en la cuenta online del cliente (Área de Cliente > Saldo Worten) a partir del 23 de noviembre de 2026 y tras la confirmación del pago de cada producto incluido en la compra. En algunos casos, el saldo podrá estar disponible hasta 3 días laborables después de dicha fecha, notificándose al Cliente por correo electrónico cuando el saldo esté disponible. Se exceptúan los pedidos de valor igual o superior a 2.000 €, para los que el importe del saldo se abonará en un plazo de 30 días tras la fecha de entrega del/de los producto(s) adquirido(s) en el marco de la Campaña. El período de utilización del saldo comenzará en la fecha de su abono y tendrá la misma duración que la definida en el punto 4 del presente Reglamento.

6. Para compras realizadas en la App Worten y en www.canarias.worten.es, el importe concedido en cupón y abonado en la cuenta online del Cliente solo podrá utilizarse en compras realizadas en la App Worten y en www.canarias.worten.es hasta el 30 de

noviembre de 2026 o hasta el 3 de diciembre de 2026 en los casos en que esté disponible después de la fecha indicada en el punto anterior. Para utilizar el saldo, el Cliente deberá seleccionar "Saldo Worten" como método de pago durante el proceso de compra. En los casos en que el valor total de la compra sea superior al "Saldo Worten", deberá seleccionar, además del "Saldo Worten", otro método de pago.

7. Todas las adquisiciones realizadas durante la Campaña, en las tiendas indicadas en el punto 1, estarán limitadas a un máximo de 5 (cinco) unidades del mismo producto por Cliente.

8. En caso de devolución de los productos, Worten procederá al reembolso íntegro del importe pagado por el Cliente, previa entrega de los productos junto con el cupón de descuento. Si el Cliente ya hubiera utilizado el valor del cupón de descuento, se le reembolsará el importe de los productos deduciendo el valor del cupón utilizado. Siempre que no se cumplan los requisitos de esta Campaña, Worten se reserva el derecho de cancelar los pedidos de productos adquiridos mediante dicho cupón o de adoptar las medidas disponibles para recuperar cualquier importe adeudado.

9. En caso de devolución parcial de los productos adquiridos, se reembolsará al Cliente el importe correspondiente, deduciendo el valor de la oferta en cupón que le hubiera sido asignada por la compra de dichos productos.

10. Se exceptúan de lo previsto en el punto anterior, siempre que el cupón de descuento no haya sido utilizado, las devoluciones parciales derivadas de falta de conformidad del producto o rotura de stock, casos en los que se reembolsará al Cliente el importe total de los productos devueltos y se emitirá un nuevo cupón de descuento correspondiente a los productos no devueltos.

11. También se exceptúan de lo previsto en el punto 9 anterior, siempre que el saldo no haya sido utilizado, las devoluciones parciales de productos adquiridos en la App Worten y en www.canarias.worten.es (realizadas dentro de los 14 días posteriores a la entrega), casos en los que se reembolsará al Cliente el importe total de los productos devueltos y se descontará de su cuenta el saldo correspondiente a los mismos.

12. Para las compras realizadas en la App Worten y en www.canarias.worten.es, será applicable al saldo de la cuenta del Cliente abonado en virtud de la Campaña, con las adaptaciones necesarias, lo dispuesto en el punto 9 anterior.

13. El descuento concedido en cupón es aplicable a todos los productos vendidos y entregados por Worten, quedando excluidos los servicios, las tarjetas de descarga y los formatos digitales.

14. La presente campaña es acumulable con todas las campañas vigentes.

15. La presente Campaña es acumulable con la Política de Precio Mínimo Garantizado, aplicándose las condiciones previstas en la misma. La Política de Precio Mínimo Garantizado solo será aplicable si el producto adquirido tiene un precio inferior,

entendiendo por tal un precio que no incluya ningún saldo obtenido mediante cupón y que el cliente pueda utilizar en compras futuras. Para más información, consulte la política en tienda o en www.canarias.worten.es/precio-minimo-garantizado.

III. EXCLUSIONES

Quedan excluidos de la presente Campaña los productos de las marcas Apple, DJI, LEGO, SAMSUNG (Smartphones), LOGITECH, STARLINK, ECHO, AMAZON y DYSON (pequeños electrodomésticos); Consolas de todas las marcas; PLAYSTATION VR2 (0711719454298 y 0711719563334); PLAYSTATION PORTAL (0711719580782 y 0711719592983); UNIDAD DE DISCO PS5 (0711719580799); AURICULARES PLAYSTATION PULSE (0711719071273 y 0711719071204); VIDEOJUEGO GRAND THEFT AUTO VI (5026555370110, 5608947972210, 5608947972241 y 5026555439831); videojuegos digitales para consola; artículos de la categoría de streaming de medios y assistentes virtuales; productos Outlet; productos reacondicionados; planes Renove; tarjetas de descarga; preventas; reservas; tarjetas regalo; smartphones, routers y tarjetas de operador de pospago y prepago; productos de regalo por adhesión a operadores; paquetes de TV y energía; venta de entradas; experiencias; cartuchos de tinta, tóneres y papel de impresión; almacenamiento de datos; software para PC; libros; renting; y servicios de fotografía, instalación, configuración, sustitución de pantallas, reparación, garantías y seguros.

IV. DISPOSICIONES GENERALES

1. Worten no podrá ser considerada responsable por cualquier acto ilícito que pueda ser cometido por los Clientes, por cualquier otro interviniente o por terceros, ya sea durante la realización de la Campaña o después de su finalización.
2. Worten se reserva el derecho de, en cualquier momento, finalizar, modificar, acortar, retrasar o prolongar la Campaña en caso de que se produzca alguna actividad ilegal o fraudulenta, o algún factor externo ajeno al control de la organización que afecte al buen funcionamiento de la misma, situaciones en las que los Clientes no tendrán derecho a ningún tipo de compensación.
3. Todos los productos tienen 3 (tres) años de garantía y su disponibilidad física en tienda está condicionada al stock existente durante el período de la campaña.

V. INCUMPLIMIENTO

1. El incumplimiento de cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Reglamento puede dar lugar a la imposibilidad de acceder a las condiciones de la Campaña, a exclusivo criterio de Worten.
2. Cualquier actividad, incluso en grado de tentativa, que tenga como objetivo obtener alguna ventaja mediante actos que no respeten o desvirtúen el propósito de la Campaña en cuestión y/o que infrinjan lo dispuesto en el presente Reglamento será considerada ilegal. Worten se reserva el derecho de impedir el acceso a las condiciones de la Campaña, pudiendo además activar todos los mecanismos legales que considere necesarios.

VI. PUBLICIDAD DE LA CAMPAÑA

La publicidad relativa a la presente Campaña será realizada a través de internet y por los demás medios que Worten considere convenientes, estando Worten obligada a exponer claramente todas las condiciones relativas a la misma. No obstante, este hecho no exime de la consulta y lectura previa del presente Reglamento.

VII. ALTERACIÓN DEL REGLAMENTO

1. El presente Reglamento estará disponible para consulta en las tiendas Worten en las que se desarrolle la Campaña.

2. El presente Reglamento podrá ser modificado, en cualquier momento, por motivos de fuerza mayor o relacionados con la evolución y la logística de la Campaña, estando Worten obligada a divulgar dichas modificaciones en los lugares donde el Reglamento se encuentre disponible para consulta.

VIII. DISPOSICIONES FINALES

1. La participación en la Campaña implica la aceptación integral y sin reservas del presente Reglamento.
2. En caso de que se presenten situaciones no previstas en el presente Reglamento, estas serán resueltas por Worten, y contra sus decisiones no cabrá recurso alguno.

19 de noviembre de 2026

Worten Canarias